

## PROTOCOLO DE 4 DE JUNIO DE 2021, PARA PREVENIR CONTAGIOS POR COVID-19 DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

El presente documento, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias, tiene por objeto establecer pautas para prevenir contagios por COVID-19 durante la realización de las pruebas del proceso selectivo que se desarrollarán durante los meses de junio y julio de 2021. Este protocolo será de obligado cumplimiento para quienes participen en cualquiera de las pruebas de selección.

El protocolo contempla las directrices establecidas por la ORDEN SAN/885/2020, de 15 de septiembre, por la que se actualizan y refunden las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón. Este documento ha sido elaborado atendiendo las directrices de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Aragón, del Ministerio de Sanidad, del Ministerio de Educación y Formación Profesional<sup>1</sup> y del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración General y Educación del Gobierno de Aragón<sup>2</sup>.

Los/las aspirantes que no cumplan con las normas establecidas en este protocolo no podrán participar en la realización de las pruebas. Cualquier incumplimiento de este protocolo o de las instrucciones dadas por parte de las personas que integran los tribunales o personal de apoyo conllevará la imposibilidad de continuar con el desarrollo de las pruebas.

Las medidas contempladas en este protocolo estarán sujetas a revisión continua, en función de la evolución de la situación epidemiológica y del nivel de alerta establecido y la nueva información que se disponga de la COVID-19.

En consecuencia, la Dirección General de Personal publica **el Protocolo para prevenir contagios por COVID-19 durante la realización de las pruebas del proceso selectivo** en los términos que se detallan a continuación:

### MEDIDAS GENERALES OBLIGATORIAS DURANTE TODO EL PROCESO SELECTIVO

- **Acceso:**
  - El acceso a las sedes donde tendrán lugar los distintos ejercicios del proceso selectivo estará restringido, pudiendo acceder solo los trabajadores/as del centro, los/las miembros del Tribunal Calificador, los colaboradores/as y los/las aspirantes y acompañantes de personas que puedan precisar asistencia debidamente acreditados.

---

<sup>1</sup>[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_16.03.2021\\_Medidas\\_centros\\_educativos\\_Curso\\_2020\\_2021.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_16.03.2021_Medidas_centros_educativos_Curso_2020_2021.pdf)  
y <https://www.msbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/27.08270820185900247.pdf>

<sup>2</sup> Se toma como referencia el documento Medidas de prevención de riesgos laborales frente a COVID-19. Ámbito educativo no universitario. Curso escolar 2020-2021. Información para trabajadoras y trabajadores, <https://educa.aragon.es/documents/20126/0/Medidas+de+prevenci%C3%B3n+de+riesgos+laborales+frente+a+COVID+19+%282%29.pdf/4ab49edf-80d5-97b3-1516-e7bf64889789?t=1610111637050>

- No podrán acceder a las sedes de la convocatoria aquellas personas con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

- **Síntomas:** Cuando durante el trascurso de la prueba, un/una aspirante inicie posibles síntomas de COVID-19 o estos sean detectados por personal del centro, se le llevará al espacio habilitado a tal efecto. Existirá una sala específica para trasladar a dichos aspirantes. Preferiblemente será de uso individual, con ventilación adecuada y con papelera abierta con pedal y con bolsa donde poder tirar la mascarilla y/o pañuelos desechables y deberá ser desinfectada tras su uso. Se le indicará que se dirija a su domicilio lo antes posible, evitando contactos estrechos, para iniciar medidas de aislamiento.

Se le avisará que debe contactar con su centro de salud o, en su caso, con su servicio de prevención de riesgos laborales, para que se evalúe su caso.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

- **Distancia de seguridad:** Según la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se deberá mantener en todo momento la distancia de 1,5 metros de seguridad entre personas, tanto en el exterior de los edificios, como en el acceso al interior del centro como en el desarrollo de las pruebas.
- **Uso obligatorio de mascarillas:** Es obligatorio el uso de mascarilla (artículo 6 de la referida Ley 2/2021, de 29 de marzo, y art.7 de la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón). No obstante, se atenderá a la normativa que se encuentre en vigor en el momento de celebración de las pruebas.
  - No debe estar provista de válvula de exhalación.
  - En todo momento deberá cubrir la boca, la nariz y la barbilla.
  - No se permitirá el acceso a quienes no la lleven adecuadamente colocada y ajustada.

Esta obligación no será exigible para el personal aspirante que presente algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria, debidamente acreditada con el correspondiente certificado médico, que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, según establece el artículo 7.3 de la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón.

Si en virtud de la Resolución de la Directora General de Personal de 29 de abril de 2021, en relación con la exención del uso de la mascarilla para quienes participen en el procedimiento selectivo, algún opositor/a estuviese exento/a del uso de la mascarilla, y no lo hubiese acreditado durante el plazo concedido en la citada Resolución, deberá previamente a la realización de las pruebas, ponerse en contacto con la Dirección General de Personal para poder adoptar las medidas oportunas.

Si se da alguna de las circunstancias contempladas anteriormente se ubicará al/a la aspirante en un espacio individual donde pueda realizar la primera prueba. Se intensificarán el resto de las medidas de prevención: aumento de la distancia de seguridad, ubicación en lugar bien ventilado y siempre que sea posible se le facilitará un acceso distinto y separado del resto de aspirantes.

No se permitirá el acceso y realización de la prueba a quien, encontrándose en esta circunstancia, no lo haya comunicado a la Dirección General de Personal.

- **Material y equipos de protección para los miembros del tribunal y personal de apoyo:**

- A los miembros del tribunal y personal de apoyo que intervenga en el desarrollo de pruebas y exámenes de oposición, se les dotará de mascarillas y pantallas faciales.
- A las personas designadas para acompañar a los opositores/as que presenten síntomas compatibles de COVID-19, se les dotará mascarillas autofiltrantes FFP2.
- En el edificio existirá un stock de material de protección para que puedan utilizarlo en las diferentes situaciones que se requiera.

- **Medidas de higiene de manos:** Se velará por el cumplimiento, por parte de todas las personas presentes en las pruebas, de las medidas higiénico-sanitarias vigentes.

Se dispondrá de solución hidroalcohólica a la entrada y salida de la sede, en la sala donde se vaya a examinar y siempre que sea preciso.

- **Medidas de higiene respiratoria:**

- No quitarse la mascarilla para toser o estornudar.
- En caso de que fuese necesario quitársela, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal, realizando higiene de manos posterior.
- Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

- **Ventilación:**

- La ventilación natural con aire exterior es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.
- Es más eficaz repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto.
- Se deberá ventilar las instalaciones del centro permanentemente. Si no es posible hacerlo de forma permanente, deberá llevarse a cabo el mayor tiempo posible, al menos durante 15 minutos al inicio, a la mitad y al final de cada prueba, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada espacio. En situaciones de alta transmisión comunitaria

de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico, o de los requerimientos de eficiencia energética.

- Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.
- Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (con filtros HEPA). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.

- **Limpeza y desinfección de superficies y espacios y gestión de residuos:**

En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, utilizando desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos se respetarán las indicaciones de la etiqueta. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

- Las aulas se limpiarán y desinfectarán antes y después de cada prueba.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas y puestos de trabajo de los trabajadores/as.
- Deberá procederse a la limpieza y desinfección de los baños en función de su uso.
- La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos:
  - Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal y bolsa interior, en las que depositar pañuelos y cualquier otro material desechable (mascarillas, guantes de látex, etc.).
  - Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

- **Acceso y movilidad:**

Únicamente podrán utilizar los ascensores las personas con dificultades de movilidad.

En todo momento se seguirán las indicaciones (accesos, flechas, escaleras de subida y bajada...) de los centros.

Una vez finalizada la prueba correspondiente, los opositores/as deberán abandonar el edificio donde se haya realizado, no pudiendo permanecer en los pasillos ni otras estancias.

## MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO

- Medidas que eviten aglomeraciones y desplazamientos innecesarios de personas:
  - Ampliar el número de sedes del examen.
  - Distribuir el alumnado en un mayor número de aulas, a fin de reducir los aforos de los espacios, e informarlo con antelación.
  - Reducir el aforo de los aseos y servicios.
  - Limitar todo lo posible la coincidencia de opositores/as en tiempo y espacio.
  - Escalonar las entradas y salidas a los lugares de examen.

El personal colaborador y los miembros de los tribunales facilitarán el cumplimiento de las medidas.

- Facilitar la información oportuna y canales de comunicación:
  - Informar con antelación a las personas participantes en los exámenes de las medidas preventivas y requisitos que deben tener en cuenta para el día de la oposición. Siempre que sea posible, facilitar a los/las aspirantes por vía telemática toda la información sobre accesos al lugar del examen, localización del aula que le corresponde y medidas preventivas.
  - Recordar que es fundamental no acudir al examen ante las siguientes situaciones: la presencia de síntomas de COVID-19, si se ha sido diagnosticado de COVID-19 y no se ha finalizado el periodo de aislamiento domiciliario, o en personas que se encuentren en cuarentena por ser contacto estrecho. En estos casos es preciso quedarse en casa y seguir las recomendaciones sanitarias.
- En la entrada al edificio habrá la siguiente señalización:
  - Cartel indicando que está prohibido acceder al centro a las personas sintomáticas y/o en cuarentena.
  - Cartel indicando que los opositores/as deben acceder al edificio solos, excepto los/as que tengan algún tipo de discapacidad, que podrán acceder acompañados por otras personas.
  - Señal de uso obligatorio de mascarilla.
  - Señal de obligatorio mantener la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.
  - Señal de obligatorio desinfección de manos con gel hidroalcohólico.
- En el interior del edificio:
  - Estará señalizada mediante flechas la ubicación de la entrada y salida del edificio, de las aulas de examen y los aseos.
  - En las aulas de examen, la distribución de las mesas respetará la distancia interpersonal mínima de 1,5 m de seguridad.
  - A la entrada al edificio y en las aulas donde se realice el ejercicio, se dispondrá de gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad virucida para la limpieza de manos.
  - Las aulas dispondrán de papeleras para depositar pañuelos, mascarillas y cualquier otro material desechable.
  - Los aseos dispondrán de papel higiénico, jabón, papelera, preferentemente abierta o de pedal, y papel secamanos.

- Se dispondrá de una correcta ventilación de las aulas o espacios de examen.
- El uso del ascensor queda limitado a aquellas personas con diversidad funcional y/o movilidad reducida que podrán utilizarlo en caso de necesidad, junto a una persona acompañante si lo requiriera.
- Una vez finalizada la prueba correspondiente, los opositores/as deberán abandonar el edificio donde se haya realizado, no pudiendo permanecer en los pasillos ni otras estancias

## **MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA PRUEBA (PARTES A Y B)**

### **a) Medidas de acceso, ocupación y salida de las aulas:**

- Con antelación suficiente al día de la primera prueba, se publicará en la página web del Departamento de Educación ([www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es)) la distribución de los/las aspirantes en los espacios destinados a la realización de dicha prueba. Se publicarán también los planos de los edificios y aulas de examen para facilitar el acceso de las personas aspirantes el día 19 de junio.
- En el exterior de los edificios, se organizarán filas dispuestas de tal forma que siempre se mantenga la distancia física interpersonal que exija la normativa vigente.
- El acceso al edificio se realizará siguiendo las indicaciones de los Tribunales y personal colaborador. En el momento del acceso se solicitará al personal aspirante que se retire la mascarilla para proceder a una identificación del rostro con la fotografía de su D.N.I.
- Una vez dentro del edificio, el personal aspirante se dirigirá al aula/espacio que previamente le haya sido asignado y publicado en la página web. La circulación será ágil, evitando aglomeraciones y desplazamientos innecesarios por las instalaciones.
- Al llegar al aula, el personal aspirante ocupará el lugar que se indique por el miembro del Tribunal o personal de apoyo responsable de la misma. No se producirán llamamientos fuera de las aulas.
- La mesa de examen que se asigne a cada aspirante para la realización del ejercicio de la mañana será la misma que deberá ocupar por la tarde. Para facilitar la localización, el personal aspirante, antes de abandonar el aula después del primer ejercicio, dejará en su mesa un folio con su nombre y apellidos.
- Cuando se abandone el aula al finalizar el examen, no se podrá permanecer en los pasillos, saliendo directamente del recinto y manteniendo la distancia de seguridad.
- Queda prohibido el intercambio o uso compartido de materiales por parte de los aspirantes
- Cuando se proceda a la lectura de los ejercicios, el/la aspirante deberá limpiar la mesa asignada con los productos facilitados.
- Para la realización de las pruebas prácticas, los tribunales dictarán las instrucciones oportunas atendiendo a las características propias de cada especialidad.

**b) Medidas de identificación:**

- Una vez sentado en el sitio que se le haya indicado, el personal aspirante dejará encima de la mesa su documento de identificación personal.
- Los miembros de los tribunales evitarán manipular los documentos de identificación (DNI, NIE o pasaporte) pidiendo al opositor/a que los muestre al tribunal. En el caso de que sea necesario retirar la mascarilla para la identificación, se respetará rigurosamente la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros.
- En caso de ser necesaria su manipulación, después se procederá al correcto lavado de manos con agua y jabón o hidrogel.

**c) Medidas en la recogida de los ejercicios:**

- Finalizado cada ejercicio, el personal aspirante deberá depositar el sobre con el examen en la caja designada al efecto, sin que el miembro del Tribunal o personal de apoyo encargado del aula manipule dichos sobres.
- Se efectuará una salida progresiva y ordenada, manteniendo la distancia física, siguiendo en todo momento las indicaciones dadas por el Tribunal y personal colaborador.
- Los miembros del tribunal se limitarán a la supervisión visual de la entrega de los exámenes, requiriendo a los/as opositores, si fuera preciso, la manipulación de los documentos a entregar.
- Si fuera imprescindible la manipulación de algún ejercicio por las personas pertenecientes a los tribunales o colaboradoras, éstas deberán proceder a la higienización de manos después de dicha manipulación.

**d) Medidas de flexibilización:**

Si en el momento de la lectura de la primera prueba el personal aspirante presenta síntomas de COVID-19, ha sido diagnosticado de COVID-19 y no se ha finalizado el periodo de aislamiento domiciliario o se encuentra en cuarentena por ser contacto estrecho, podrá solicitar el aplazamiento de la lectura, poniéndose en contacto con la Dirección General de Personal.

La lectura por parte del/de la aspirante no podrá demorarse más allá de la publicación de las notas provisionales de la primera prueba. Si en el momento de la lectura se mantuviese cualquiera de las causas que motivaron el aplazamiento, el personal aspirante deberá contactar de nuevo con la Dirección General de Persona para autorizar al tribunal a la lectura de la primera prueba.

**MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA PRUEBA (PARTES A Y B)**

- Para la entrega de la programación didáctica (o plan de intervención), se organizarán filas dispuestas de tal forma que siempre se mantenga la distancia física interpersonal

que exija la normativa vigente.

- Para la preparación de la unidad didáctica se asignará a cada aspirante una mesa, que previamente habrá limpiado y desinfectado con los productos facilitados por el tribunal. Al finalizar la preparación, cada aspirante volverá a limpiar la mesa utilizada.
- Para la exposición de la programación y defensa de la unidad didáctica, el personal aspirante deberá desinfectar antes y después de la exposición todo el material de uso común.
- Si en el momento de la defensa de la programación didáctica y exposición de la unidad didáctica el personal aspirante presenta síntomas de COVID-19, ha sido diagnosticado de COVID-19 y no se ha finalizado el periodo de aislamiento domiciliario o se encuentra en cuarentena por ser contacto estrecho, podrá solicitar el aplazamiento de la prueba, poniéndose en contacto con la Dirección General de Personal.

La realización de la prueba aplazada no podrá demorarse más allá de la publicación de las notas provisionales de la segunda prueba.

Las medidas recogidas en este protocolo podrán ajustarse a situaciones sobrevenidas derivadas de causas de fuerza mayor, debidamente apreciadas por la Dirección General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL



Fdo.: Carmen Martínez Urtasun